Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y
OCHENTA.

10 MS

1680

M. P. S. El Ldo Joseph Martin [illegible] colegio
abogado de los Reales Consejos teniendo
[illegible] de San [illegible]
[illegible] = hago saber
a vuestros señores alcaldes mayores y ordi-
narios y otras qualesquier justicias y jueces
de su majestad, así de la villa de [illegible] y [illegible]
como de otras qualesquier ciudades, villas y lu-
gares de los reinos y señoríos de su majestad ante
quienes esta mi carta fuere presentada
como [illegible] en la junta que
celebró el día diez y nueve del presente mes
y año [illegible] que [illegible]
de que todos [illegible]
que [illegible] el día de San
Miguel de septiembre de cada un año se echen
las [illegible] de los ejidos y [illegible] a los
ganados lanares entre [illegible] de ellos
y [illegible] se echen las
[illegible] el día veinte y seis de el
[illegible] y para que tenga efecto lo contenido
[illegible] mandé despachar la presen-
te para V. md. por el tenor de la qual de par-
te de su majestad les exhorto y requiero
y de la mía [illegible] que siendo
presentada por el llevador [illegible]
[illegible] la manden
cumplir [illegible] y mandar se
publique por voz de pregonero el día en
que se echaren [illegible]
[illegible] los ganaderos
de [illegible] villa [illegible]